

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

TERCERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA INGAVI
LA PAZ - BOLIVIA

LEY MUNICIPAL N° 002

LEY DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN DE COLISEO CERRADO "PUMA PUNKU" - TIAHUANACU

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

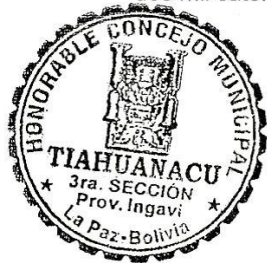
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO

- I. De conformidad a lo establecido Artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y al numeral 8 del Artículo 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, se aprueba el Contrato para el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE COLISEO CERRADO "PUMA PUNKU" – TIAHUANACU** bajo la modalidad de Contratación Directa entre el Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu y la EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA "ACOVEL", por un monto de Bs. 2.846.338,42.- (Dos millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y ocho mil 42/100 Bolivianos), destinados al financiamiento del proyecto.
- II. El Órgano Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu, es responsable del cumplimiento de conformidad a normativa legal vigente.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación, quedando encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Municipal N° 001 Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Tiahuanacu, a los siete días del mes de abril de dos mil catorce años.



[Signature]
VICI-PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
CONCEJAL SECRETARIO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
CONCEJAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
CONCEJAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU



POR TANTO: La promulgo de conformidad a la ley N° 482 para que se cumpla como LEY MUNICIPAL N° 002/2014.

Es dado en las oficinas del Ejecutivo Municipal a los 7 días del mes de abril del 2014, para su fiel y estricto cumplimiento.




H. Marcelino Copaña Alejo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU